

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.082.917-9 DO 25 G 95-A 95
Atención al usuario: (57-1) 4220800 - 01 8000 111 210 - email: usuarios@postnet.gov.co
Ministerio de Correos

472

Remitente

Remite/Ratón Social: ACOMUNIDAD DE EMPLEADORES DE CÚCUTA
Dirección: Calle 1195-49 Centro Cúcuta
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 540006000
Envío: RA2767990000

Destinatario

Remite/Ratón Social: SOC-CONSTRUCTORA-FRAMA-LTDA
Dirección: A 18E CALLE 24N MZ A UR NIZA
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 540006000
Fecha admisión: 31/08/2020 09:21:12

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Sí
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 937349

Cúcuta, jueves, 06 de julio de 2017

Con la Resolución de Liquidación Oficial No937349 de fecha jueves, 15 de septiembre de 2016, debidamente según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Cobertura pedida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) SOC-CONSTRUCTORA-FRAMA-LTDA, propietario con registro catastral No 010502980040000 ubicado en A 18E CALLE 24N MZ A UR NIZA del Municipio de San José debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Doce millones seiscientos treinta y seis mil pesos (\$12,636,100.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 28/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La suma de dinero es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) SOC-CONSTRUCTORA-FRAMA-LTDA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010502980040000 por la suma de: Doce millones seiscientos treinta y seis mil cien PESOS (\$12,636,100) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) SOC-CONSTRUCTORA-FRAMA-LTDA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) SOC-CONSTRUCTORA-FRAMA-LTDA, Propietario(s) del predio No. 010502980040000 ubicado en A 18E CALLE 24N MZ A UR NIZA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

472 Motivos de Devolución
 Desconocido No está el Número
 Pautado No reclamado
 Cerrado No contabilizado
 Dirección Errada Publicado
 No Recibe Fuerza Mayor
Juan Llanes
5596317

04 SEP 2020

ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.
LIBRADO
Hora: 8:00 a.m.
Fecha: 07 SEP 2020
DESFIJADO
Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 18 SEP 2020
Firma:

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia